

Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2019-D-07101-19-0581-2020

581-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	416,063.0
Muestra Auditada	416,063.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 3,626,093.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, que ascendieron a 416,063.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Resultados

Control interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2018 se analizó el Control Interno instrumentado por el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad

de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 52 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría núm. 660-DE-GF denominada "Participaciones Federales a Municipios" que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante oficio OASF/0044/2020 de fecha 21 de febrero de 2020. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 2018-D-07101-19-0660-01-001, se constató que a la fecha de la revisión el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

La Contraloría Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. HACTG/CM/AI/048/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, notificó el 28 de enero de 2019, mediante el oficio número TM/0094/2019 a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, la cuenta bancaria para la recepción de los recursos del FORTAMUN-DF 2019; sin embargo, no presentó evidencia de la solicitud por parte del Gobierno del Estado de Chiapas al Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas del establecimiento de la cuenta bancaria para el depósito de los recursos dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre de 2018.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 032/SAPAC-F/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, abrió una cuenta bancaria específica para administrar los recursos del FORTAMUN-DF 2019 por 416,063.0 miles de pesos, la cual fue productiva y generó rendimientos financieros por 1,501.4 miles de pesos; sin embargo, no fue exclusiva, ya que se depositaron recursos de otras fuentes de financiamiento por 6,269.3 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. HACTG/CM/AI/049/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas transfirió de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones en los 12 meses del año los 416,063.0 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2019 asignados al Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, conforme al calendario de enteros publicado.

Integración de la información financiera

5. El Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, mantuvo los registros contables del FORTAMUN-DF 2019 actualizados, identificados y controlados, disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria vigente por un importe de 415,456.1 miles de pesos, la cual cumplió con los requisitos fiscales, se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo. Adicionalmente, el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas implementó los mecanismos de control para verificar que los comprobantes fiscales se encontraron vigentes y de una muestra aleatoria, se constató la vigencia a la fecha de la auditoría.

6. El Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, pagó la cantidad de 7,398.1 miles de pesos con recursos del FORTAMUN-DF 2019 sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y II y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

PAGOS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA

(miles de pesos)

CONCEPTO	IMPORTE PAGADO CON EL FORTAMUN-DF 2019	IMPORTE COMPROBADO Y JUSTIFICADO	IMPORTE SIN COMPROBAR Y JUSTIFICAR
Desayunos Escolares 2019	13,474.3	7,191.6	6,282.7
Oportunidades para las Mujeres	3,487.6	2,914.6	573.1
Pagos Varios	542.4	0.0	542.3
TOTAL	17,504.3	10,106.2	7,398.1

Fuente: Estados de cuenta bancarios, pólizas y documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

El Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto incurrido por la cantidad de 6,800,447.14 pesos y quedó un importe pendiente de aclarar por 597,667.32 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2019-D-07101-19-0581-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 597,667.32 pesos (quinientos noventa y siete mil seiscientos sesenta y siete pesos 32/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con recursos fondo sin disponer de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y II, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

7. El Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, no realizó la totalidad de los pagos referentes al FORTAMUN-DF 2019 de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que se identificaron pagos realizados a los beneficiarios mediante la expedición de 294 cheques por la cantidad de 8,626.8 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. HACTG/CM/AI/050/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Las cifras reportadas en los registros contables y presupuestales del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, no fueron congruentes con los diversos registros e informes respecto del ejercicio de los recursos asignados del FORTAMUN-DF 2019, reportados en la Cuenta Pública Municipal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La Contraloría Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. HACTG/CM/AI/051/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, dispone de un Manual de Contabilidad y se comprobó que realizó los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del fondo, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, como lo estipula la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Destino de los recursos

10. Al Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, le fueron entregados 416,063.0 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2019 y durante su administración se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 9.5 miles de pesos y tuvieron otros ingresos por 6,197.6 miles de pesos, por lo que el disponible a esta fecha fue de 422,270.1 miles de pesos, y de enero a marzo de 2020 se generaron rendimientos financieros por 1,491.9 miles de pesos y tuvieron otros ingresos por 71.7 miles de pesos, por lo que el disponible al 31 de marzo de 2020 fue de 423,833.7 miles de pesos. De estos recursos al 31 de diciembre de 2019 se comprometió

el 100.0% de lo disponible, de los cuales se pagaron 415,490.2 miles de pesos que representaron el 98.4% del disponible, y se determinaron recursos no pagados a este corte del 1.6%, que equivale a 6,779.9 miles de pesos, en tanto que, al 31 de marzo de 2020 pagó 422,854.2 miles de pesos, que representaron el 99.8% del disponible, y se determinó un monto del 0.2%, que equivale a 979.5 miles de pesos pendientes de reintegrar a la Tesorería de Federación (TESOFE), como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2020						
(miles de pesos)						
Concepto / rubro o programa	Núm. de obras y/o acciones	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de marzo de 2020		Recursos Reintegrados a la TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	% de lo Pagado	
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO						
I. Obligaciones financieras						
I.1 Deuda Pública	1	98,370.9	94,672.3	98,370.9	23.3	-
SUBTOTAL	1	98,370.9	94,672.3	98,370.9	23.3	-
II. Atención de las Necesidades Directamente Vinculadas con la Seguridad Pública						
II.1 Nómina	1	219,096.3	208,483.0	219,096.3	51.8	-
II.2 Combustible	1	4,637.8		4,637.8	1.1	-
II.3 Aportación a FORTASEG	1	6,203.2	6,203.2	6,203.2	1.5	-
SUBTOTAL	3	229,937.3	214,686.2	229,937.3	54.4	-
III.1 Satisfacción de sus requerimientos	12	94,927.8	105,534.0	93,948.3	22.2	-
TOTAL	16	423,236.0	414,892.5	422,256.5	99.9	-
IV. Inversiones que no cumplen los objetivos del fondo						
IV.1 Pagos sin documentación comprobatoria y justificativa	1	597.7	597.7	597.7	0.1	-
TOTAL	17	423,833.7	415,490.2	422,854.2	100.0	-

Fuente: Cierre del ejercicio fiscal 2019 del FORTAMUNDF, registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes del gasto, y las Actas de Sesión de Cabildo del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Cabe mencionar que el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, destinó 229,937.3 miles de pesos que representan el 54.4% del total de los recursos disponibles del fondo para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, y pagó 192,319.2 miles de pesos, principalmente en obligaciones financieras y la satisfacción de sus requerimientos.

11. El Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, no afectó recursos del FORTAMUN-DF 2019 como garantía de cumplimiento de obligaciones por pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales mayores a noventa días solicitados por la Comisión Nacional del Agua u homólogas.

12. El Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, contó con recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019 por 422,270.1 miles de pesos correspondientes al FORTAMUN-DF 2019, rendimientos financieros y otros ingresos. De estos recursos comprometió la totalidad de los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019, por lo que no existieron recursos por reintegrar a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2020.

13. El Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, no pagó en el primer trimestre de 2020 la totalidad de los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2019. De estos recursos quedó un saldo en el estado de cuenta bancario de 979.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, integrado por rendimientos financieros generados en 2020 y recursos comprometidos no pagados; sin embargo, el 15 de abril de 2020 reintegró 950.9 miles de pesos a la TESOFE, por lo que existe un saldo pendiente de reintegrar de 28.6 miles de pesos.

El Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los recursos corresponden a pasivos de sueldos, los cuales se encontraban comprometidos al 31 de diciembre de 2019 y se liberaron para su pago el 30 de marzo de 2020, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

14. El Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF 2019 y las acciones a realizar; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

15. El Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, remitió oportunamente al Gobierno del Estado de Chiapas los cuatro informes trimestrales del Formato Nivel Financiero; así como de los indicadores de desempeño, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos del fondo, los cuales fueron publicados en su órgano local de difusión y en su página de internet.

16. Con la revisión de la información financiera de los recursos del FORTAMUN-DF 2019, reportada por el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a la SHCP en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, se comprobó que las cifras reportadas del cuarto trimestre, contenida en los informes respecto del ejercicio y resultado del fondo, no presentan congruencia con la información financiera del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas al 31 de diciembre de 2019.

La Contraloría Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. HACTG/CM/AI/052/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra pública

17. El Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, no destinó recursos del FORTAMUN-DF 2019 para obra pública.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

18. Con la revisión de los expedientes técnico unitarios de cinco contratos de adquisiciones, pagados con recursos del FORTAMUN-DF 2019 del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, por un total de 41,725.2 miles de pesos, se constató que correspondieron al “Suministro e instalación de luminarias tipo LED en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas”, “Prestación de servicios de insumos alimenticios y su distribución”, “Equipamiento de la Unidad Municipal de Protección Civil”, “Adquisición de combustible para las unidades de emergencia de la Secretaría de Protección Civil” y “Adquisición de combustible para las unidades de la Secretaría de Seguridad Pública”; asimismo, se comprobó que se adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; aunado a lo anterior, las adquisiciones se ampararon en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes y los proveedores se encontraron dentro del padrón municipal, habilitados y fuera de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

19. Con la revisión de los expedientes técnico unitarios de cinco contratos de adquisiciones, pagados por el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con recursos del FORTAMUN-DF 2019, se constató que las adquisiciones denominadas “Suministro e instalación de luminarias tipo LED en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas”, “Prestación de servicios de insumos alimenticios y su distribución” y “Adquisición de combustible para las unidades de emergencia de la Secretaría de Protección Civil”, no presentaron las garantías de cumplimiento correspondientes.

La Contraloría Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. HACTG/CM/AI/053/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Con la revisión de los expedientes técnico unitarios de cinco adquisiciones pagadas con recursos del FORTAMUN-DF 2019 del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, se constató que se entregaron y pagaron de conformidad con lo establecido en los contratos; asimismo, mediante visita física de una muestra de bienes adquiridos, se comprobó que los bienes están asignados y se encuentran funcionando adecuadamente.

Obligaciones financieras y deuda pública

21. El Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, pagó con recursos del FORTAMUN-DF 2019, por concepto de deuda pública contratada en el año 2011 y 2012, la cantidad de 98,370.9 miles de pesos; asimismo, se comprobó que previamente a la contratación de deuda pública con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, obtuvo la autorización del Cabildo Municipal y la legislatura local, se inscribieron en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios, y se destinaron a inversiones públicas productivas.

22. Los pasivos pagados por el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con recursos del FORTAMUN-DF 2019, correspondieron al pago de las obligaciones por deuda pública de los contratos realizados; asimismo, fueron registrados en la contabilidad municipal, previstos en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 y se destinaron a los fines del fondo.

Seguridad pública (servicios personales)

23. De la revisión a las nóminas ordinarias de 24 quincenas que corresponden a los meses de enero a diciembre de 2019 del personal de Seguridad Pública del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, pagadas con recursos federales provenientes del FORTAMUN-DF 2019, estados de cuenta bancarios y recibos de nómina, así como al catálogo de puestos, tabulador sueldos y percepciones autorizadas para el ejercicio fiscal 2019; se constató que el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, se ajustó a las plazas y categorías, además estas corresponden con la plantilla y el tabulador de percepciones autorizados, en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas para el ejercicio fiscal 2019.

24. De la revisión a las nóminas ordinarias de las 24 quincenas que corresponden a los meses de enero a diciembre de 2019 del personal de Seguridad Pública del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, pagadas con recursos federales provenientes del FORTAMUN-DF 2019, estados de cuenta bancarios y recibos de nómina del ejercicio fiscal 2019; se verificó que no se realizaron pagos posteriores a la quincena en la que el personal causó baja temporal o definitiva de la institución.

25. De la revisión a las nóminas ordinarias de las 24 quincenas que corresponden a los meses de enero a diciembre de 2019 del personal de Seguridad Pública del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, pagadas con recursos federales provenientes del FORTAMUN-DF 2019, estados de cuenta bancarios, nóminas y recibos de nóminas del ejercicio fiscal 2019; se comprobó que los pagos de la nómina del personal de seguridad pública están soportados, que corresponden al personal adscrito a seguridad pública y éstos se acompañan de la documentación que acreditó la recepción del pago; igualmente, se realizaron las respectivas retenciones y deducciones en las nóminas las cuales fueron enteradas y pagadas a las instancias correspondientes.

26. El Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, no destinó recursos para el pago de contratos de prestadores de servicios por honorarios.

Montos por Aclarar

Se determinaron 597,667.32 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 416,063.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, comprometió el 100.0% de los recursos disponibles y pagó a esa fecha el 98.4%, en tanto que, al 31 de marzo de 2020, pagó el 99.8% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su reglamento, y del Código Fiscal de la Federación; en virtud de que realizó pagos sin que presentara con la documentación comprobatoria y justificativa, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 597.7 miles de pesos que representa el 0.1% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que se comprobó que las cifras reportadas del cuarto trimestre, contenida en los informes respecto del ejercicio y resultado del fondo, no presentan congruencia con la información financiera del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, al 31 de diciembre de 2019.

De los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas dio prioridad al rubro de seguridad pública, ya que destinó un 54.4% de los recursos disponibles del fondo, y el 45.5%, a la satisfacción de sus requerimientos (obligaciones financieras, desayunos escolares, equipos de protección de personal). Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

En conclusión, el Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Jaime Rene Jimenez Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número HAMTG/CM/00103/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020 y HAMTG/CM/00126/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte

que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado, por lo cual el resultado 6 se comprueba parcialmente y se considera como no atendido.

Vol. 2019
Analizar
24-NOV-2020



Contraloría Municipal

Orig. Lizaio
2020

Oficio No. HAMTG/CM/00103/2020.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
04 de noviembre del 2020.



Mtro. Jaime René Jiménez Flores.
Director de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "C1".
Presente.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 135 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, artículos 51, 52 fracción II y 54 fracciones X, XX, XXI y XXXI del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y en atención al Oficio No. DARFT "C1"/058/2020 que contiene las cédulas de los resultados finales y las observaciones preliminares correspondiente a la Orden de Auditoría No. 581-DS-GF.

Al respecto me permito enviar soporte documental para la solventación y justificación de las observaciones antes descritas, tal como se detalla en el concentrado que se anexa al presente.

Sin más por el momento, y en espera de haber cumplido con su petición quedo de Usted.

Atentamente.



Lic. Ignacio Jiménez Sid.
Contralor



Hora _____

CONTRALORIA MUNICIPAL

Cc.- Lic. Mauricio Cruz Anguiles - Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C1" de la ASF.- Para su conocimiento.
Lic. Cecilio Ochoa Morales Viqueza - Presidente Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.- México S.S.
Lic. Karla Bergasa Terrazana - Síndico Municipal.- México S.S.
Españolero/México.
ESTES/RCCP.

H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez | Administración 2018-2021
Calle Central y Segunda Norte SN, Col. Centro, C.P. 29100, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Teléfono: (961) 612 5511

www.aicfb.gob.mx

Analizar 20-Ene-2021

Vol.0065

TUXTLA GUTIÉRREZ
Ayuntamiento / 2018-2021



Contraloría Municipal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
14 de Diciembre de 2020
Oficio No. HAMTG/CM/00126/2020



11-584

Mtro. Jaime René Jiménez Flores
Director de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "C1" de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

Por este medio le envío un cordial saludo y al mismo tiempo en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 135 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, 51, 52 fracción II y 54 fracciones X, XX, y XXXI del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en seguimiento a su Oficio Núm. DARFT "C1" /089/2020 donde se denuncian presuntas irregularidades, derivadas de la Auditoría No. 581-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal practicada a este H. Ayuntamiento Municipal, y en alcance a nuestro Oficio No. HAMTG/CM/00119/2020, donde le hacemos de conocimiento del inicio al proceso de la indagatoria de las presuntas responsabilidades derivadas de las observaciones detectadas por ese ente fiscalizador federal.

De lo anterior, le envío en original los Acuerdos de Inicio radicados dentro de los Expedientes de Presunta Responsabilidad Números HACTG/CM/AI/048/2020 (02 fojas), HACTG/CM/AI/049/2020 (02 fojas), HACTG/CM/AI/050/2020 (02 fojas), HACTG/CM/AI/051/2020 (02 fojas), HACTG/CM/AI/052/2020 (02 fojas), HACTG/CM/AI/053/2020 (02 fojas) y Memorandum No. CM/DIFAyEP/0809/2020 (01 foja).

Sin otro asunto en particular y en espera de haber cumplido con lo señalado, le reitero mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Ignacio Jiménez Sid
Contralor

c.c.p. Lic. Darío Oscar Mandujano Yáñez.- Presidente Municipal de Tuxtla Gutiérrez - Para su superior conocimiento - Edificio.
Lic. Raúl Baquero Treviño.- Síndico Municipal - Misma Ed. Edificio.
Lic. Maricela Cruz Angulo.- Directora General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" de la Auditoría Superior de la Federación.
Ejecutante/Ministerio.
IBJ/IAS/ncp.



CONTRALORIA MUNICIPAL

14 DIC 2020

Hora _____
DESPECHADO

H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez | Administración 2018- 2021
Calle Central y Segunda Norte S/N, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Teléfono: (961) 61 2 5511

www.tuxtla.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito, la Secretaría de Protección Civil y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I y II,
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.